



Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

Salta, 13 ABR 2015

RES. DECECO Nº 238.15

Expte. Nº 6320/15.-

VISTO:

La Nota presentada por el Sr. Jorge Orestes Villa, Mayordomo de esta Facultad, por medio de la cual solicita se autorice al agente Luis Roberto Castillo a realizar horas extras, en el horario de 13 a 15 Hs.; y,

CONSIDERANDO:

Que se encuentra vacante un cargo Categoría 7 del Personal de Maestranza de esta Unidad Académica

Que el pedido se encuentra autorizado por el Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos de esta Facultad.

Lo establecido por el Art. 74º del Decreto Reglamentario 366/06.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias;

r. Diego Sibello

Secretario As. Institucionales y Administrativo Fac. Cs. Econ. Juy. y Soc. - UNSA

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES RESUELVE:

Artículo 1º.- Tener por autorizada la liquidación y el pago de dos (2) horas extras diarias, de lunes a viernes, al Sr. **LUIS ROBERTO CASTILLO, D.N.I. Nº 26.388.288**, en un todo de acuerdo con el Artículo 74º del Decreto 366/06, desde el día 16 de Marzo de 2015 y hasta que se cubra por Concurso el Cargo Categoría 7 del Personal de Maestranza de esta Unidad Académica.

Artículo 2º.- Dejar establecido que la cantidad efectiva de horas mensuales que cumplan los mencionados agentes, serán certificadas por el Sr. Jorge Orestes Villa, Mayordomo de esta Facultad

Artículo 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que exceda los límites determinados por la Resolución CS Nº 503/06, a economías de inversión del Inciso 1 - Gastos de Personal de esta Facultad.

Artículo 4º.- Hágase saber al interesado, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

E.E.A. / M.S.S.

Cr Antonio Fernández Fernández

DECANO Eso Co From July 1900 .

Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSA